



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
MEMORIAL DEL PROLETARIADO  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSORES  
DEL MARAV

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1200/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1769/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de abril de 2024

### PONCIANO MELCHOR ALBERTO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1130/2024 de fecha 15 de Marzo de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 24.432 Metros cúbicos	3	1	3	27270845	27270847
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 4.275 Metros cúbicos	1	4	4	27270848	27270848
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.536 Metros cúbicos	1	5	5	27270849	27270849
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.093 Metros cúbicos	1	6	6	27270850	27270850
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.045 Metros cúbicos	1	7	7	27270851	27270851
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.570 Metros cúbicos	1	8	8	27270852	27270852
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.300 Metros cúbicos	2	9	10	27270853	27270854
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 1.800 Metros cúbicos	1	11	11	27270855	27270855
Ubicado en Xaltipan, Sección Sexta, Xiutetelco, S-21-199-XAL-001/24, brazuelos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 0.099 Metros cúbicos	1	12	12	27270856	27270856

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Marzo de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-1200/03/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/1769/2024

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de abril de 2024

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL**  
**ESTADO DE PUEBLA**  
**SEMARNAT**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/1 EXP. 03/24 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

m

